**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**ENTEL S.A.**



**TÉRMINOS BÁSICOS DE CONTRATACIÓN**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA N° 60/2016**  **“SERVICIOS DE INSTALACIÓN, FUSIONES, PRUEBAS Y MEDIDAS DE**  **CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS Y PROVISIÓN DE MATERIALES”**  **PROYECTO: RN-2015-FBN TRAMOS 6, 7** |

**Contenido**

[PARTE I 3](#_Toc450894347)

[PARTE II 12](#_Toc450894348)

[PARTE III 38](#_Toc450894349)

# PARTE I

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

ENTEL S.A. tiene en curso el proyecto de expansión su red de Fibra Óptica de Larga distancia y permitir mayores capacidades de los servicios de telecomunicaciones que ENTEL S.A. brinda en las áreas de impacto.

1. **Objeto de la Contratación.**

ENTEL S.A. requiere la contratación de empresas especializadas en la provisión de “Servicios de instalación, fusiones, pruebas y medidas de cable de Fibra óptica ADSS y provisión de materiales”, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.

A objeto de facilitar la preparación, estructuración y presentación de su oferta, se pide al proponente considerar y revisar todos los puntos descritos en el presente TBC (Términos Básicos de Contratación) y los Anexos en su integridad.

1. **Lugar de Entrega.**

El proveedor adjudicado deberá ejecutar el trabajo en el Tramo carretero San Ignacio de Moxos – Santa Ana de Yacuma del departamento de Beni

1. **Referente del proceso**

La presente Licitación, durante el proceso de contratación debe ser coordinada con la Subgerencia de Adquisiciones. Una vez adjudicado, el proceso deberá ser directamente coordinado con la Subgerencia de Planificación e Implementación de Proyectos como responsable del seguimiento y control al contrato.

1. **Proponentes elegibles**

En esta convocatoria podrán participar los siguientes proponentes:

* Personas Naturales o jurídicas con capacidad de contratar
* Empresas nacionales legalmente constituidas.
* Asociaciones Accidentales legalmente constituidas en Bolivia

**Están impedidos de participar, directa o** **indirectamente**, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores que tengan:
  + Cuentas por pagar a Entel S.A.
  + Observaciones en la calidad de sus Productos o Servicios.
  + Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Término Básico de Contratación, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencias.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta dos (2) años antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o hayan desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.
* Los proveedores cuyos socios o propietarios estén impedidos de participar en los procesos de contratación.
* Los proveedores que desistieron total o parcialmente la adjudicación o contrato.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

* Consultas escritas sobre los Términos Básicos de Contratación: Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día jueves 11 de agosto de 2016, hrs. 16:30; a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) con copia [cruiz@entel.bo](mailto:cruiz@entel.bo) o a la dirección: Calle Federico Zuazo, Edificio Tower de ENTEL N° 1771 Piso 6, Subgerencia de Adquisiciones. (Si corresponde)
* Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre el TBC (Términos Básicos de Contratación) dentro del plazo señalado, se realizará la reunión de aclaración en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 12 de agosto de 2016 |
| Hora: | 09:00 a.m. |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Calle Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Wilson Orellana |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de Entel S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Piso 6 **(Subgerencia de Adquisiciones)**, hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 22 de agosto de 2016 |
| Hora: | 09:30 a.m. |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Parte Técnica y la Parte Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes; **los originales deberán ser foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:**

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PUBLICA N° 60/2016  SERVICIOS DE INSTALACIÓN, FUSIONES, PRUEBAS Y MEDIDAS  DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS Y PROVISIÓN DE MATERIALES” PROYECTO: RN-2015-FBN TRAMOS 6,7  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE TELÉFONO FAX – EMAIL  PERSONA DE CONTACTO  ORIGINAL |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | 22 de agosto de 2016 |
| Hora: | 10:00 a.m. |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la **documentación de registro legal vigente** del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A.:
     1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación, la empresa deberá tener como actividades el rubro de Telecomunicaciones y/o actividades inherentes al objeto del presente proceso de contratación. (Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).
     5. Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual. (La cual podrá ser impresa de la página WEB de impuestos máximo 30 días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta)
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros Auditados de la última gestión fiscal y sellada por Impuestos Nacionales. (Para los proponentes que facturen hasta Bs 1.200.000,00 se aceptará una constancia de presentación de estados financieros y auditoría externa, que reemplazaría al sello de Impuestos Nacionales)
     8. Garantía de Seriedad de Propuesta (Boleta o Póliza de Caución) con las características de **renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento** a favor de Entel S.A. y deben contar con una validez de **120 días** calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta.

Debe ser presentada por el valor de USD 2.000,00 (Dos Mil 00/100 Dólares Americanos) para el Tramo 6 (San Ignacio de Moxos – El Perú).

Debe ser presentada por el valor de USD 1.500,00 (Un Mil Quinientos 00/100 Dólares Americanos) para el Tramo 7 (El Perú – Santa Ana de Yacuma).

En caso de presentarse para los dos Tramos, la boleta deberá ser por la suma total de los valores señalados previamente.

La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia y regulada por la ASFI; en caso de Póliza de Caución, debe ser emitida por una empresa aseguradora con calificación doble A.

* + 1. Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo N° 2)
    2. Periodo de validez de la propuesta[[1]](#footnote-1), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
  1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** Debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas (Parte II), no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo. Asimismo, no debe incluir más de una oferta o solución distinta a la requerida por ENTEL S.A.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el desglose de todos los ítems, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos totales en numeral y literal.

No debe hacer referencia a más de una propuesta económica o presentar opciones económicas, **el mismo** **dará lugar a la desestimación de la oferta.**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación de propuestas, establecido por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir todos los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total o entre los montos en numeral y literal, se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Oferta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, ENTEL S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

* 1. Una vez comunicada la adjudicación, en el plazo de 10 días calendarios la Subgerencia de Adquisiciones hará llegar al proveedor el requerimiento de desglose de costos unitarios de acuerdo a especificaciones del Área de Activos Fijos; por lo que el Proveedor está obligado a remitir en un plazo no mayor a 15 días calendario ésta información a la Subgerencia de Adquisiciones.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)*.*

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (Boleta o Póliza de Caución) por el 10% del monto adjudicado con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de ENTEL S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la firma de contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción del bien o servicio.

Asimismo (si se especifica en la Carta de Adjudicación), el oferente podrá solicitar mediante nota escrita una retención del 10% (diez por ciento) de cada pago para garantizar el cumplimiento del Contrato; esta retención sería devuelta una vez concluido el contrato, previa presentación de un informe final de conformidad emitido por la unidad solicitante.

1. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

La boleta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A y B, bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1, 7.2.

En el mismo acto el asesor legal de ENTEL S.A. procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso). Acto seguido se procede a la apertura de los sobres B de los oferentes habilitados en el sobre A.

La apertura del sobre C de los oferentes habilitados en los sobres A y B, se realizará en sesión reservada bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.3.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas está a cargo de la Comisión Calificadora conformada por funcionarios de Entel S.A. y asesores que ésta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

La secuencia de apertura y condiciones de evaluación es la siguiente:

* 1. **Sobre A - Documentos Administrativos:** Para la evaluación de los documentos, posterior al acto de apertura, el asesor legal tiene un (1) día hábil y comprende el análisis de los siguientes aspectos:
     1. Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.
     2. Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo No. 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura del sobre B.

* 1. **Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:
     1. Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días hábiles para la evaluación correspondiente.
     2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” de los puntos mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica será presentado a la Comisión de Calificación para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Habiéndose superado la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen tres (3) días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la propuesta técnica (60%) y la propuesta económica (40%).

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación con las características requeridas será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Contratista debe remitir a Entel S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A.

El proponente que resultase adjudicado deberá considerar que la revisión y suscripción del contrato objeto del presente proceso de contratación se efectuara en las oficinas del domicilio legal de Entel S.A. **El proveedor una vez comunicado el inicio de la vigencia del contrato contara con 72 hrs para apersonarse para la firma correspondiente**; caso contrario será causal para dejar sin efecto la nota de adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, quedando impedido de participar en procesos de ENTEL S.A. por 1 año.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Contrato:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
  + Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante FUNDEMPRESA (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante FUNDEMPRESA (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
* Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la propuesta,
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia legalizada, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al TBC señalado en el presente documento
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del TBC Términos Básicos de Contratación.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.
  1. **Forma de Pago**

La forma de pago será realizada de la siguiente forma:

El pago se realizará por avance de obra (Contra entrega de los bienes y servicios ) de acuerdo a planillas ejecutadas de los ítems del formulario presentado en el sobre B, Cantidades Referenciales, previa emisión del certificado de Control de Calidad por parte de ENTEL S.A y entrega de la factura fiscal por parte del proveedor.

**Nota:** Para este proceso no aplica pagos adelantados por concepto de anticipos.

* 1. **Multas**

Si existiesen atrasos o incumplimiento en los plazos establecidos en la Parte II, Parte Técnica, el Proveedor cancelará a ENTEL S.A. una multa por cada día calendario de retraso equivalente a 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del monto por tramo no concluido de acuerdo al cronograma, hasta un 20% (veinte por ciento) del valor total del requerimiento. Asimismo, ENTEL S.A. descontará la multa del pago en curso.

La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20 por ciento (20 %) del monto total de la adjudicación, debiendo iniciar el proceso de resolución del mismo.

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. (MANDATORIO)

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.**  **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** |
| --- |
| **1.1.** Las respuestas presentadas para el presente TBC (Términos Básicos de Contratación) deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento (En caso de que alguna de las respuestas no presente esta referencia, se asumirá directamente que NO CUMPLE con el requerimiento).** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. |
| **1.2** ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. |
| **1.3.** El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español. Se aceptará documentación técnica en inglés con carácter provisional, el proveedor que sea adjudicado deberá presentar toda la documentación técnica y de respaldo en idioma español en un plazo máximo de 30 días calendario, a partir de la fecha de adjudicación |
| **1.4.** La propuesta debe garantizar que el servicio y todos los materiales ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones. |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

La forma de calificación está relacionada al cumplimiento estricto de los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación de Criterios Calificables y las fórmulas adjuntas a este documento.

A continuación se definen las palabras CUMPLE, NO CUMPLE:

**CUMPLE.** Define que satisface completamente el requisito técnico solicitado, a simple requerimiento de parte de ENTEL S.A. sin necesidad de Hardware, Software, licencias y/o desarrollos adicionales y se entiende que está incluido en la propuesta técnica-económica del OFERENTE.

NO CUMPLE. Define que no satisface parcial o completamente el requisito técnico solicitado.

* 1. **CRITERIOS MANDATORIOS.**

Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación de 70% (Setenta por Ciento) del total de la calificación cuando existan Criterios Calificables, caso contrario su calificación corresponde al 100 % (Cien por ciento).

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mandatorios, el incumplimiento de cualquier criterio mandatorio, descalificará al oferente para proseguir con el proceso.

* 1. **CRITERIOS CALIFICABLES.**

Los criterios Calificables, tendrán una ponderación de 20% (Veinte por ciento) y serán evaluados de acuerdo a las siguientes formulas.

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere menor tiempo/sensibilidad y otros es:



Dónde:

C\_Mínima = Cantidad mínima ofrecida de todas las propuestas.

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica

1. Fórmula para la calificación de ítems en los que ENTEL S.A. requiere la mayor cantidad/capacidad y otros es:



Dónde:

C\_Ofrecida = Cantidad ofrecida en la propuesta.

C\_Máxima = Cantidad máxima ofrecida de todas las propuestas.

Ponderación = De acuerdo a tabla de Calificación Técnica.

La ponderación esta descrita en el CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES.

A continuación, el cuadro resumen con el dimensionamiento de la solución:

**DIMENSIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN**

**PROYECTO: RN-2015-FBN**

De acuerdo al diseño preliminar efectuado por ENTEL S.A., se ha definido la división del proyecto en dos tramos detallados a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **TRAMO** | **DESCRIPCIÓN DE TRAMO** | **POSTACIÓN**  **EXISTENTE** | **Distancia Geográfica**  **(Km)** |
| TRAMO 6 | SAN IGNACIO DE MOXOS – “EL PERÚ” | POSTACIÓN NUEVA DE CONCRETO | 114 |
| TRAMO 7 | “EL PERÚ” – SANTA ANA DE YACUMA | POSTACIÓN NUEVA DE CONCRETO | 69 |

Los Oferentes deberán presentar una propuesta independiente por cada uno de los tramos al que ofrezca sus servicios.

El oferente deberá proporcionar los precios unitarios Ítem por Ítem de acuerdo al Formulario B2 mostrando también el precio total por tramo, pero en la Oferta Económica.

Cada uno de los Tramos, tiene asociado un formulario de ítems y las correspondientes cantidades **referenciales** asociadas, los cuales están en el Formulario B2.

Estas cantidades deben ser consideradas para la presentación de precios unitarios y la correspondiente cotización; en función a la necesidad y condiciones de los distintos tramos se procederá a realizar el pago por la totalidad de las cantidades de material instalado y mano obra empleados, para lo cual se tendrán plenamente definidos los precios unitarios.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **“SERVICIOS DE INSTALACIÓN, FUSIONES, PRUEBAS Y MEDIDAS DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS**  **Y PROVISIÓN DE MATERIALES“ PROYECTO: RN-2015-FBN** | | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES** | **MANDATORIO** | **Cumple /**  **No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **1** | **DEFINICIÓN** | El presente documento refiere con carácter general, las condiciones y especificaciones técnicas relacionadas con el tendido e instalación, Fusiones, pruebas y medidas de fibra óptica tipo ADSS de 24 hilos. |  |  |  |
| **2** | **PROYECTO** | La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Entel S.A., requiere los servicios de instalación de fibra óptica aérea para el Proyecto RN-2015-FBN dentro del Tramo Carretero San Ignacio de Moxos – Santa Ana de Yacuma en el Departamento de Beni. |  |  |  |
| **3** | **TRAMOS DE INSTALACIÓN:** | | | |  |
| **3.1** | **TRAMO 6** | “San Ignacio de Moxos – El Perú” |  |  |  |
| **3.2** | **TRAMO 7** | “El Perú – Santa Ana de Yacuma” |  |  |  |
| **4** | **MATERIALES A SER PROVISTOS POR ENTEL S.A.** | | | |  |
| **4.1** | **FIBRA ÓPTICA.** | El cable de Fibra óptica norma G.655.C, tipo ADSS/4500m. (AS 160), será proporcionado por ENTEL S.A. al contratista. El sitio de entrega serán los almacenes de ENTEL S.A. en las poblaciones de Santa Ana de Yacuma Para el Tramo 6 y San Ignacio de Moxos y Trinidad Para el Tramo 7.  El Oferente Adjudicado deberá realizar el traslado de las Bobinas a los sitios de instalación. |  |  |  |
| **4.2** | **FERRETERÍA TIPO ADSS** | Los set completos de Ferretería Duplo, Paso, Cruceta de almacenamiento y Antivibrador serán provistos por ENTEL S.A. de acuerdo al Plan de Tendido Aprobado por Entel S.A. y de acuerdo a las Tablas de Cantidades Referenciales de cada Tramo. El sitio de entrega serán los almacenes de ENTEL S.A. en las poblaciones de San Ignacio de Moxos y Trinidad para ambos tramos.  El Oferente Adjudicado deberá realizar el traslado de los materiales a los sitios de instalación. |  |  |  |
| **4.3** | **CAJAS DE EMPALME Y ACCESORIO DE SOPORTE EN POSTE** | Las cajas de empalme y su correspondiente accesorio de soporte, serán provistos por ENTEL S.A. al Contratista, de acuerdo a los requerimientos de cada tramo y al Plan de Tendido aprobado por Entel. El sitio de entrega serán los almacenes de ENTEL S.A. en la ciudad de Trinidad. |  |  |  |
| **5** | **MATERIALES A SER PROVISTOS POR EL OFERENTE ADJUDICADO** | | | |  |
| **5.1** | **RACK ODF – BANDEJAS ODF-PATCH CORDS**. | El contratista adjudicado, deberá realizar la provisión e instalación de Rack ODF con puerta (0.60\*0.30\*2.20 m.), Bandejas Deslizables de 19” de 24 posiciones terminación SC/APC, Patchcords de varios Tamaños, Adaptadores SC/APC y Pigtails SC/APC. Según el Formulario B2 referenciales de cada Tramo. |  |  |  |
| **5.2** | **MATERIALES DE INSTALACIÓN** | El Contratista deberá considerar la provisión de todos los materiales solicitados en los cuadros referenciales de cada tramo adjuntos. |  |  |  |
| **6** | **CONTROL DE USO DE MATERIALES E INVENTARIO** | Así mismo, deberá realizar la presentación del informe final de control de uso de materiales consolidado por tipo de material, para la revisión y aprobación por parte de la Supervisión de ENTEL S.A., el informe debe considerar el detalle de las cantidades empleadas y los saldos existentes, esta información será requisito imprescindible para el procesamiento de las planillas y recepción definitiva del proyecto. |  |  |  |
| **7** | **ENTREGA DE MATERIALES NO UTILIZADOS** | Concluidos los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento del tramo, el Contratista deberá realizar la devolución del material no empleado, mismo que deberá ser entregado debidamente organizado en cajas por tipo de elemento, en buen estado y debidamente etiquetadas. |  |  |  |
| **8** | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.** | Las actividades de construcción e instalación de infraestructura de fibra óptica, deben ser ejecutadas por personal especializado y bajo la dirección en campo de un técnico capacitado y especializado en infraestructura de cables de fibra Óptica Aéreos y Subterráneos.  Los datos del personal propuesto por el contratista deben estar registrados de acuerdo a los requerimientos del Formulario B-5. Se deben adjuntar como respaldo los curriculums actualizados con las longitudes de Fibra Óptica Instalada, zonas de los proyectos ejecutados bajo su cargo o supervisión. |  |  |  |
| **9** | **CANTIDAD DE CUADRILLAS** | El Oferente debe indicar de forma clara la cantidad de cuadrillas y personal que dispondrá para la ejecución de los trabajos, los cuales serán verificados en sitio por parte del personal de supervisión en ENTEL S.A. |  |  |  |
| **10** | **EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**  **(Continua)**  **EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL Y ESPECÍFICA DE LA EMPRESA** | La experiencia del Oferente, es el conjunto de contratos de obra ejecutados como empresa contratista, que serán acreditados con certificados, contrato y/o acta de recepción firmada por el contratante. Se define como **Experiencia General**, el conjunto de obras de infraestructura de proyectos de telecomunicaciones, referidos al despliegue de redes de fibra óptica o cobre.  Como **Experiencia específica**, el conjunto de trabajos similares al servicio requerido objeto de la contratación, como por ejemplo: Construcción, despliegue y/o mantenimiento de redes urbanas y/o de larga distancia de fibra óptica. La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa. Esto quiere decir que la “construcción de obras similares”, pueden ser incluidas en el requerimiento de experiencia general. En los casos de Asociación Accidental y según su propósito, la experiencia general y específica, serán la suma de los montos de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación. La Experiencia General y Específica de la empresa o asociación accidental, será acreditada por separado en los Formularios B3 y B4.  Se considerara solo la experiencia general y específica de proyectos y trabajos ejecutados en territorio Boliviano. |  |  |  |
| **11** | **RELEVAMIENTO.** | El Contratista deberá realizar un relevamiento y reconocimiento preliminar de toda la ruta de instalación para determinar todas las actividades a desarrollar. Los principales aspectos que el Contratista debe definir tras el reconocimiento "in situ" del Tramo, son los siguientes: • Disponibilidad de postes. • Características de los postes existentes (material, altura, estado) • Vanos para la instalación del cable de fibra óptica. • Definición de segmentos de postación nueva. • Definición de la ubicación de postación intermedia. • Número de empalmes de línea y terminación a realizar. • Identificación de puntos de llegada (Estaciones de Entel).  • Canalización subterránea a las estaciones de ENTEL. • Accesibilidad a la línea de tendido. • Equipo humano para la realización de los trabajos. • Medidas de seguridad industrial y sistemas de señalización. • Puntos con criticidades. • Método de tendido a utilizar. |  |  |  |
| **12** | **PLAN DE TENDIDO** | Concluida la etapa de relevamiento, el Contratista adjudicado, deberá elaborar y presentar para su aprobación a la Supervisión de ENTEL S.A., el Diseño Final de la Línea y Plan de Tendido en formato Excel y KMZ definiendo los siguientes aspectos: • Descripción de la metodología de instalación del cable de fibra óptica a emplear.  • Recomendaciones del Contratista, previas al tendido del cable de fibra óptica, aéreo y subterráneo • Cronograma de Actividades actualizado y detallado por tipo de actividad.  • Canalización subterránea (longitudes, cómputos métricos, etc.). • Cantidad y altura de postes existentes y nuevos requeridos. • Tipo y cantidad de Ferretería ADSS.  • Cantidad y ángulos para riendas.  • Ubicación y características de postes nuevos. • Ubicación y características de postes existentes.  • Descripción y características de la ruta de acometida.  • Ubicación y cantidad de empalmes. • Identificación de los vanos críticos de instalación. • Distancia entre postes. • Identificación de empalmes de derivación para acometidas. • Ubicación de Crucetas y cantidad de fibra óptica de reserva.  • Identificación de empalmes de derivación para acometidas  • Diseño y elaboración del formato de Planos As Built. • Flecha +/- 3% Vs. tensión de instalación máxima del cable. • Distancia de seguridad del cable al terreno natural Vs. Tensión de tendido. • Ubicación de cable en poste existente. (Distancia: conductor eléctrico y cable de F.O.) **La verificación de estos criterios**, determinará la aprobación o no del diseño. |  |  |  |
| **13** | **COORDINACIÓN CON TERCEROS** | Toda la coordinación y gestión de autorizaciones para la ejecución de las obras propias de Entel S.A. y que afecten, utilicen o involucren obras o derechos de vía de terceras empresas o personas particulares, deberán ser llevadas a cabo por el Contratista para lo cual podrá solicitar el apoyo del personal Regional y Nacional de Entel S.A.  Es importante señalar que el cable de fibra óptica en los dos tramos será tendido sobre postación existente de propiedad de la empresa ENDE, para lo cual se debe realizar toda la coordinación técnica necesaria y personal de contacto. En función a esta coordinación se debe definir la ubicación e instalación del cable de fibra óptica, misma que deberá contar con la autorización de la empresa propietaria de la postación.  Para el caso de ejecutar la instalación y construcción de infraestructura subterránea de fibra óptica, el Contratista adjudicado, deberá considerar los permisos correspondientes, con la finalidad de precautelar y evitar la afectación de la infraestructura vial existente de forma innecesaria o negligente. |  |  |  |
| **14** | **ACOMETIDAS.** | ENTEL S.A. requiere que las acometidas de fibra óptica para interconectarse al enlace principal, para tal efecto, el Contratista deberá realizar la instalación de estas acometidas de **forma subterránea** para el aseguramiento del cable de fibra óptica; Cabe señalar que ENTEL S.A. tiene identificadas todas las acometidas que deberán ser consideradas en los distintos tramos, esta información está detallada en el numeral correspondiente a la descripción de cada segmento.  El cable deberá ser terminado en los correspondientes racks, debidamente instalados, organizados y etiquetados por el Contratista, con todos los accesorios y componentes necesarios como ser bandejas, conectores, acopladores, Pig tails.  Concluida la instalación del cable, las acometidas, fusiones de terminación y línea se realizará la certificación de los enlaces. |  |  |  |
| **15** | **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.** | Durante la ejecución, ENTEL S.A., realizará un seguimiento estricto al cumplimiento de especificaciones técnicas aprobadas y establecidas en el Plan de Tendido y anexos correspondientes.  Asimismo, los costos adicionales, correspondientes a la corrección de trabajos rechazados, deberán ser asumidos por el Contratista. |  |  |  |
| **16** | **LEYES DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** | El Contratista está obligado a cumplir estrictamente todas las disposiciones sobre: Higiene, Seguridad Industrial, Seguridad Ocupacional y Bienestar, con carácter preventivo de acuerdo con normas y disposiciones legales vigentes y las que pudieran dictarse en el futuro por el Congreso y/o Gobierno Plurinacional de Bolivia, sobre preservación del medio ambiente y asuntos ecológicos, debiendo cumplir con la gestión de recojo, almacenamiento, transporte, valoración y eliminación de los residuos orgánicos e inorgánicos cumpliendo con la vigilancia de los lugares de depósito o vertido después de su cierre y en particular, sin por ello omitir a las demás, deberá prestar especial cumplimiento a la Ley del Medio Ambiente N° 1333 de 27 de abril de 1992 y los Reglamentos de La Ley promulgados mediante Decreto Supremo N° 24176 de fecha 8 de Diciembre de 1995, la Ley Forestal y su Reglamento General, Ley de la Vida Silvestre, Parques Nacionales Caza y Pesca N° 12301, Ley general de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar por Decreto Ley N° 16998 de fecha 2 de Agosto de 1979, Reglamento de Higiene, Seguridad, Medicina del Trabajo por Decreto Supremo N° 18886 de fecha 22 de Mayo de 1982, Ley de Hidrocarburos y Regulaciones Ambientales de actividad hidrocarburíferas preparado por CESICA (Centro de Estudios de Seguridad y Control Ambiental de YPFB), Ley de Telecomunicaciones N° 1632 de fecha 5 de Julio de 1995; Decreto Supremo N° 24132 de fecha 27 de Septiembre de 1995 y Decreto Supremo N° 26188 de fecha 18 de Mayo de 2001. Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes a ENTEL S.A. por el incumplimiento del oferente a leyes y normas ambientales en la ejecución de sus trabajos, serán de exclusiva responsabilidad del oferente, quién asumirá las sanciones y/o multas que se generen. |  |  |  |
| **17** | **SEGURIDAD INDUSTRIAL** | El Contratista, deberá cumplir de forma estricta, lo establecido en las normas de seguridad industrial, incluidas en el Diseño Final del proyecto. De manera enunciativa general, a continuación se detallan algunas recomendaciones:  - Provisión completa al personal de la correspondiente ropa de trabajo, accesorios de seguridad necesarios e identificación como parte de su Empresa.  - Identificación de todos los vehículos asignados al proyecto con su debido registro y adecuadas condiciones de uso.  - No se podrá ejecutar ningún trabajo sin los respectivos permisos de las autoridades correspondientes. - Se colocarán las señales de peligro de acuerdo a las características del trabajo a realizar y no se retiraran hasta culminar los mismos y retirar los desechos.  - En canalizaciones se evitarán que las zanjas y escombros perjudiquen el tráfico vehicular y peatonal o ponga en riesgo las edificaciones circundantes.  - El trabajo deberá ser organizado de tal manera que tanto en el transcurso de la obra como al finalizar la misma no ocasionen molestias a transeúntes, vehículos o inmuebles. - Está totalmente prohibido el uso de explosivos en el proyecto.  - Los trabajos de excavación que se requieran, no deberán afectar u obstruir ductos, cañerías, drenajes y desagües, obras de arte, zanjas de coronamiento en carreteras.  - Los escombros sobrantes deben ser retirados simultáneamente con el avance de la obra, dejando las calles o vías afectadas como estaban antes del trabajo.  - En caso de daños que se puedan ocasionar a instalaciones de alcantarillados, energía o gas, la reparación y los gastos corren por cuenta del Contratista.  - El Contratista deberá comunicar a ENTEL S.A. sobre cualquier daño a terceros, asumiendo el Contratista los gastos de reparación. |  |  |  |
| **18** | **PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PLANILLA FINAL** | Para todos los trabajos a ser ejecutados, se aplicaran los precios unitarios propuestos y aceptados por ENTEL S.A.  En campo la Supervisión de ENTEL S.A., procederá a verificar la calidad de las obras ejecutadas y verificar los cómputos métricos correspondientes, por lo que en caso de observaciones y discrepancias entre los datos del Certificado y los volúmenes o calidad de las obras verificada, la Supervisión de ENTEL S.A. procederá a la devolución del Certificado, detallando las observaciones y aspectos que deben ser corregidos.  Concluido los trabajos, el Contratista deberá presentar la Planilla Final a la Supervisión, en el cual se deben incluir todas las obras ejecutadas. En caso que la Supervisión no presente ninguna observación a la calidad ni a la cantidad de las obras ejecutadas y certificadas, deberá proceder a la aprobación de la misma.  La presentación de la Planilla Final, deberá ser entregada a la Supervisión en un plazo no mayor a 5 días calendario después de la conclusión del trabajo para la certificación final.  **Contenido Mínimo de la Planilla Final.-** El contenido mínimo se detalla a continuación: Carátula: - Nombre del Proyecto  -Tramo/Segmento  -Empresa.  -Fecha,  -Contenido:  -Planilla General de Ítems, Cantidades y Precios,  -Planillas de Cómputos Métricos.  -Planillas de Campo.  -Croquis y Esquemas.  -Organización de la empresa, datos, responsables, organigrama. - Desarrollo de los trabajos realizados y actividades representativas.  -Planos As Built en Formato A-3 Originales (Digital e impreso 3 ejemplares originales en carpetas independientes). - Registro fotográfico Digital e Impreso.  - Anexos técnicos. |  |  |  |
| **19** | **SUPERVISIÓN** | * + - * ENTEL S.A. designará un Supervisor, quien tendrá la responsabilidad de controlar, verificar, cuantificar y aprobar todas las obras, materiales y accesorios del proyecto       * El Contratista deberá facilitar a la Supervisión, las inspecciones de los bienes y servicios objetos del contrato.       * Las inspecciones realizadas por la Supervisión, no liberará al contratista de sus obligaciones contractuales y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.       * Toda vez que las condiciones de obra lo requieran, la Supervisión podrá efectuar las pruebas y/o ensayos de resistencia, compactación, materiales, etc.       * La Supervisión realizará los controles tecnológicos cada vez que existan dudas razonables en la ejecución de los trabajos.       * La Supervisión debe hacer una evaluación del conjunto terminado, considerando aspectos de calidad de obra, hidrológicos, drenajes, estructuras, estabilidad, funcionamiento, seguridad, etc., y proveer soluciones y recomendaciones, los mismos que serán resueltos por el contratista a su costo.       * Para efectos de pago, el Contratista deberá presentar a la Supervisión el detalle de todos los trabajos ejecutados, para lo cual deberá contar con la información específica referente a la cantidad ejecutada por cada ítem. Esta información deberá contar con el respaldo técnico y verificable. |  |  |  |
| **20** | **Daños a propiedad privada** | Todos los trabajos deben realizarse con el cuidado que amerite los lugares como propiedad privada, alambrados, cultivos, predios municipales e infraestructura caminera, cualquier reclamo, multa o resarcimiento de daño será asumido por la empresa adjudicada hasta reponer la propiedad, cultivo o infraestructura dañada a sus condiciones iniciales. |  |  |  |

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS TRAMOS

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **“SERVICIOS DE INSTALACIÓN, FUSIONES, PRUEBAS Y MEDIDAS DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS**  **Y PROVISIÓN DE MATERIALES“ PROYECTO: RN-2015-FBN** | | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES** | **MANDATORIO** | **MANDATORIO** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** |
| **1** | **DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL TRAMO.** El presente acápite se refiere a las características y descripción general de cada uno de los tramos, además establece los requerimientos y cantidades de equipamiento y logística a ser implementada. En lo que respecta a las actividades y cantidades referenciales de los distintos trabajos a ser ejecutados, se adjunta el correspondiente Formulario B2. | | | | |
| **1.1** | **CARACTERÍSTICAS TRAMO 6.** | **TRAMO 6 Entel San Ignacio de Moxos – “El Perú”**  Longitud Geográfica total ‒> 114 Km. |  |  |  |
| **1.2** | **CARACTERÍSTICAS TRAMO 7.** | **TRAMO 7 “El Perú” – Santa Ana de Yacuma**  Longitud Geográfica total ‒> 63 Km.  Acometida RBS Desengaño 🡪 6 km |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FORMULARIO B1 TRAMOS 6, 7**  **PROYECTO: RN-2015-FBN** | | | | | | |
| **(Las cantidades se aplican a cada tramo de forma independiente uno de otro)** | | | | | | |
| **REQUERIMIENTOS ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| **No** | **EQUIPO/HERRAMIENTA**  **REQUERIDA** | **CARACTERÍSTICAS** | **CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA** | **EQUIPO/HERRAMIENTA PROPUESTA** | **CARACTERÍSTICAS** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | Camionetas (Permanentes) | 1 Ton. (Mod. 2008 en adelante) | 2 |  |  |  |
| 2 | Cortadora Nueva | Cortadora Fujikura CT-30 equivalente o superior (Nueva) | 2 |  |  |  |
| 3 | Fusionadora | Fusionadora Fujikura FSM 60S equivalente o superior | 2 |  |  |  |
| 4 | OTDR doble ventana 1310/1550 nm. | FBN-150-LH EXFO, equivalente o superior | 1 |  |  |  |
| 5 | Fuente Laser | Fuente de láser EXFO ELS-100 equivalente o superior | 2 |  |  |  |
| 6 | Medidores de potencia óptica doble ventana 1310/1550 nm con modulación y detección de señal de 2 KHz. | Medidor de potencia óptica EXFO EPM-102X equivalente o superior | 2 |  |  |  |
| 7 | Bobina de lanzamiento de 1 Km. (Norma G.655.C) | Una bobina de lanzamiento de 1 Km. de longitud (G.655.C) | 1 |  |  |  |
| 8 | Generador Eléctrico |  | 1 |  |  |  |
| 9 | Maletín de herramientas especializado en F.O. |  | 2 |  |  |  |
| 10 | Lámpara portátil con enchufe. |  | 2 |  |  |  |
| 11 | Lámpara portátil a batería. |  | 2 |  |  |  |
| 12 | Extensores de corriente con enchufe. |  | 2 |  |  |  |
| 13 | Kit de señalización vial (Conos, triángulos) | 6 conos y 2 triángulos | Por sitio de empalme |  |  |  |
| 14 | Microscopio |  | 1 |  |  |  |

**ENTEL S.A. realizará la inspección y verificación de la logística y las respectivas cantidades asociadas, debiendo el Contratista contar con todos los equipos y herramientas señaladas de acuerdo a la necesidad y Cronograma de actividades.**

**SERVICIOS DE INSTALACIÓN – CANTIDADES REFERENCIALES**

**FORMULARIO B2 TRAMO 6**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **ITEM** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| **1** | **PRELIMINARES** |  |  |
| 1.1 | PRUEBAS ANTES DEL TENDIDO (Alineamiento) | F.O. | 696,00 |
| 1.2 | RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DE LA LÍNEA DE TENDIDO Y ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL – PLAN DE TENDIDO | Km | 114,00 |
| 1.3 | INSTALACIÓN DE FAENAS | Global | 1,00 |
| **2** | **SERVICIOS EXCAVACIONES Y RELLENOS** |  |  |
| 2.1 | CRUCE DE CARRETERA TIPO TOPO (KIT COMPLETO C/TUBO METÁLICO) | Metro | 600,00 |
| 2.2 | CONSTRUCCIÓN DE DADOS DE CEMENTO PARA INSTALACIÓN DE POSTES DE MADERA TRATADA 0.5 x 0.5 x 1.5 (Lado x Lado x Altura) | Pieza | 20,00 |
| 2.3 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN KIT COMPLETO SUBIDA LATERAL (C/ TUBO METÁLICO) | Pieza | 20,00 |
| **3.3** | **TENDIDO AEREO** |  |  |
| 3.1 | MANO DE OBRA PLANTADO DE POSTE INTERMEDIO DE MADERA | Pieza | 40,00 |
| 3.2 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN CABLE ACERADO DE 3/16" + DEVANADO DE FIBRA ÓPTICA | Metro | 2.000,00 |
| 3.3 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA DUPLO | Pieza | 916,00 |
| 3.4 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA PASO | Pieza | 100,00 |
| 3.5 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA CRUCETA | Pieza | 157,00 |
| 3.6 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA ANTIVIBRADORES | Pieza | 1.780,00 |
| 3.7 | MANO DE OBRA DE INSTALACION DE CAJAS DE EMPALME | Pieza | 27,00 |
| 3.8 | MANO DE OBRA DE INSTALACION DE F.O. LINEAL | Metro Líneal | 128.250,00 |
| 3.9 | EMPALMES DE LÍNEA | Punto | 720,00 |
| 3.10 | EMPALMES DE TERMINACIÓN | Punto | 48,00 |
| 3.11 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN RIENDA DE POSTE(Kit completo) | Pieza | 40,00 |
| 3.12 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN CRUCE AMERICANO | Pieza | 5,00 |
| 3.13 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN BRAZO DE EXTENSIÓN | Pieza | 10,00 |
| **4** | **TENDIDO SUBTERRÁNEO** |  |  |
| 4.1 | MANO DE OBRA TENDIDO DE TRITUBO DE PVC (D=1 1/2") MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | Metro Líneal | 1.400,00 |
| 4.2 | MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE CABLE F.O. EN TRITUBO DE PVC INSTALADO D=1 1/2") | Metro Líneal | 1.400,00 |
| **5** | **CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS** |  |  |
| 5.1 | MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SIMPLE- TIPO 2Fr | Pieza | 12,00 |
| 5.2 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TAPAS DE H°A° Y MARCO DE H°A° (0.15 x 0.40 x 0.80) | Pieza | 12,00 |
| **6** | **SEÑALIZACIÓN** |  |  |
| 6.1 | PINTADO DE FERRETERÍA BICOLOR AUTOADHESIVO (ROJO - AZUL) | Pieza | 1.295,00 |
| **7** | **PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS** |  |  |
| 7.1 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RACK ODF 60 x 30 x 220 Cm, CON PUERTA | Pieza | 1,00 |
| 7.2 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEJA ODF DESLIZABLE DE 19 PULGADAS DE 24 POSICIONES | Pieza | 2,00 |
| 7.3 | ADAPTADORES SC/APC | Pieza | 60,00 |
| 7.4 | PIG TAILS SC/APC | Pieza | 60,00 |
| 7.5 | PROVISIÓN DE POSTE DE MADERA TRATADA de 9 Mts +TRANSPORTE | Pieza | 40,00 |
| **8** | **CERTIFICACIÓN Y PRUEBAS** |  |  |
| 8.1 | PRUEBAS DE ACEPTACIÓN PEX Y CERTIFICACIÓN BIDIRECCIONAL DE LOS ENLACES | Punto | 48,00 |
| 8.2 | PLANO AS BUILT | Global | 2,00 |
| 8.3 | DESBROCE MANUAL m^2 (1 m de Ancho por lineal requerido) | m^2 | 68.400,00 |
| 8.4 | DESMONTE MANUAL (1 m de Ancho por lineal requerido) | m^2 | 34.200,00 |

**SERVICIOS DE INSTALACIÓN – CANTIDADES REFERENCIALES**

**FORMULARIO B2 TRAMO 7**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **ITEM** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
| **1** | **PRELIMINARES** |  |  |
| 1.1 | PRUEBAS ANTES DEL TENDIDO (Alineamiento) | F.O. | 440,00 |
| 1.2 | RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DE LA LÍNEA DE TENDIDO Y ELABORACIÓN DEL DISEÑO FINAL – PLAN DE TENDIDO | Km | 69,00 |
| 1.3 | INSTALACIÓN DE FAENAS | Global | 1,00 |
| **2** | **SERVICIOS EXCAVACIONES Y RELLENOS** |  |  |
| 2.1 | CRUCE DE CARRETERA TIPO TOPO (KIT COMPLETO C/TUBO METÁLICO) | Metro | 500,00 |
| 2.2 | CONSTRUCCIÓN DE DADOS DE CEMENTO PARA INSTALACIÓN DE POSTES DE MADERA TRATADA 0.5 x 0.5 x 1.5 (Lado x Lado x Altura) | Pieza | 10,00 |
| 2.3 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN KIT COMPLETO SUBIDA LATERAL (C/ TUBO METÁLICO) | Pieza | 16,00 |
| **3.3** | **TENDIDO AEREO** |  |  |
| 3.1 | MANO DE OBRA PLANTADO DE POSTE INTERMEDIO DE MADERA | Pieza | 30,00 |
| 3.2 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN CABLE ACERADO DE 3/16" + DEVANADO DE FIBRA ÓPTICA | Metro | 3.000,00 |
| 3.3 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA DUPLO | Pieza | 655,00 |
| 3.4 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA PASO | Pieza | 80,00 |
| 3.5 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA CRUCETA | Pieza | 112,00 |
| 3.6 | MANO DE OBRA INSTALACION FERRETERIA ANTIVIBRADORES | Pieza | 1.190,00 |
| 3.7 | MANO DE OBRA DE INSTALACION DE CAJAS DE EMPALME | Pieza | 18,00 |
| 3.8 | MANO DE OBRA DE INSTALACION DE F.O. LINEAL | Metro Líneal | 77.625,00 |
| 3.9 | EMPALMES DE LÍNEA | Punto | 420,00 |
| 3.10 | EMPALMES DE TERMINACIÓN | Punto | 60,00 |
| 3.11 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN RIENDA DE POSTE(Kit completo) | Pieza | 30,00 |
| 3.12 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN CRUCE AMERICANO | Pieza | 5,00 |
| 3.13 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN BRAZO DE EXTENSIÓN | Pieza | 5,00 |
| **4** | **TENDIDO SUBTERRÁNEO** |  |  |
| 4.1 | MANO DE OBRA TENDIDO DE TRITUBO DE PVC (D=1 1/2") MAS CINTA DE SEÑALIZACIÓN | Metro Líneal | 800,00 |
| 4.2 | MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE CABLE F.O. EN TRITUBO DE PVC INSTALADO D=1 1/2") | Metro Líneal | 800,00 |
| **5** | **CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS** |  |  |
| 5.1 | MANO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA SIMPLE- TIPO 2Fr | Pieza | 8,00 |
| 5.2 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TAPAS DE H°A° Y MARCO DE H°A° (0.15 x 0.40 x 0.80) | Pieza | 8,00 |
| **6** | **SEÑALIZACIÓN** |  |  |
| 6.1 | PINTADO DE FERRETERÍA BICOLOR AUTOADHESIVO (ROJO - AZUL) | Pieza | 960,00 |
| **7** | **PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS** |  |  |
| 7.1 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RACK ODF 60 x 30 x 220 Cm, CON PUERTA | Pieza | 1,00 |
| 7.2 | PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BANDEJA ODF DESLIZABLE DE 19 PULGADAS DE 24 POSICIONES | Pieza | 3,00 |
| 7.3 | ADAPTADORES SC/APC | Pieza | 72,00 |
| 7.4 | PIG TAILS SC/APC | Pieza | 72,00 |
| 7.5 | PROVISIÓN DE POSTE DE MADERA TRATADA de 9 Mts +TRANSPORTE | Pieza | 30,00 |
| **8** | **CERTIFICACIÓN Y PRUEBAS** |  |  |
| 8.1 | PRUEBAS DE ACEPTACIÓN PEX Y CERTIFICACIÓN BIDIRECCIONAL DE LOS ENLACES | Punto | 60,00 |
| 8.2 | PLANO AS BUILT | Global | 2,00 |
| 8.3 | DESBROCE MANUAL m^2 (1 m de Ancho por lineal requerido) | m^2 | 41.400,00 |
| 8.4 | DESMONTE MANUAL (1 m de Ancho por lineal requerido) | m^2 | 20.700,00 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FORMULARIO B3 TRAMOS 6, 7**  **EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA** | | | | | | | | | | | | | | |
| **CLIENTE** | **OBJETO** | **UBICACIÓN** | **MONTO** | **PERÍODO DE** | | | **AVANCE** | | **MONTO** | | **PARTICIPACIÓN** | **NOMBRE** | **PROFESIONAL** | **NÚMERO DE** |
| **DEL** | **ORIGINAL** | **EJECUCIÓN** | | | **FINANCIERO** | | **FINAL** | | **% EN** | **DEL** | **RESPONSABLE** | **FOLIO DE** |
| **CONTRATO** | **($US.)** | **DESDE** | | **HASTA** | **( % )** | | **($US.)** | | **ASOCIACIÓN** | **SOCIO (S)** | **RESPALDO** |
| **1.** |  |  |  |  | |  |  | |  | |  |  |  |  |
| **Dirección:** |
| **Teléfono:** |
| **Fax:** |
| **Persona de Contacto:** |
| **2.** |  |  |  |  | |  |  | |  | |  |  |  |  |
| **Dirección:** |
| **Teléfono:** |
| **Fax:** |
| **Persona de Contacto:** |
| **3.** |  |  |  |  | |  |  | |  | |  |  |  |  |
| **Dirección:** |
| **Teléfono:** |
| **Fax:** |
| **Persona de Contacto:** |
|  |  |  |  |  | |  |  | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  | **TOTAL FACTURADO EN ( $us.):** | | | | | | **0** | |  |  |  |  |
|  |  |  |  | | | | | |  | |  |  |  |  |
|  |  |  |  | | | | | |  | | **NOMBRE, SELLO Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL** | | |  |
|  |  |  |  | |  | | |  |  |  |  |

FORMULARIO B4 TRAMOS 6, 7

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLIENTE** | **OBJETO DEL CONTRATO** | **UBICACIÓN, PAÍS, CIUDAD** | **DOCUMENTO DE RESPALDO** | **PERÍODO DE** | | **NOMBRE DEL PROYECTO** | **LONGITUD DEL PROYECTO** | **PARTICIPACIÓN** | **NOMBRE** |
| **EJECUCIÓN** | | **% EN** | **DEL** |
| **DESDE** | **HASTA** | **ASOCIACIÓN** | **SOCIO (S)** |
| **1. Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **2. Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **3. Dirección: Teléfono: Fax: Persona de Contacto:** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, SELLO Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

FORMULARIO B5 TRAMOS 6, 7

PERSONAL PROPUESTO

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **FORMACIÓN PROFESIONAL** | | | | | **EXPERIENCIA** | | **PERSONAL DE** |
| **PROFESIÓN** | **GRADO** | **ESPECIALIDAD** | **FECHA** | **NÚMERO** | **TIPO DE** | **AÑOS** | **PLANTA O** |
| **ACADÉMICO** | **TÍTULO ACADÉMICO** | **TÍTULO ACADÉMICO** | **ACTIVIDAD** | **EVENTUAL** |
| **Responsable de Tramo** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Responsable de Segmento** |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE, SELLO Y FIRMA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

1. CONDICIONES Y TIEMPO DE PROVISIÓN : TRAMO 6 Y TRAMO 7.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| **“SERVICIOS DE INSTALACIÓN, FUSIONES, PRUEBAS Y MEDIDAS DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS**  **Y PROVISIÓN DE MATERIALES“ PROYECTO: RN-2015-FBN** | | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | **MANDATORIO** | **Cumple /**  **No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | **TIEMPOS DE ENTREGA** | El proveedor que se adjudique ambos tramos deberá ejecutar los trabajos de manera paralela, no sumándose los plazos de cada tramo. |  |  |  |
| 1.1 | **TRAMO 6:**  **Tiempos de entrega.** | **TRAMO 6 ENTEL SAN IGNACIO DE MOXOS – “EL PERÚ”.**  1) Relevamiento y plan de tendido: El cual deberá ser presentado con toda la información para su aprobación, trabajo que debe realizarse en 20 días calendario contabilizado a partir de la suscripción del contrato.  2) El tiempo de ejecución requerido por ENTEL S.A., para la ejecución del TRAMO 6, es de Noventa (90) días Calendario, a partir de la suscripción del contrato (incluye el relevamiento y plan de tendido) |  |  |  |
| 1.2 | **TRAMO 7:**  **Tiempos de entrega.** | **TRAMO 7 “EL PERÚ” – SANTA ANA DE YACUMA.**  1) Relevamiento y plan de tendido: El cual deberá ser presentado con toda la información para su aprobación, trabajo que debe realizarse en 20 días calendario contabilizado a partir de la suscripción del contrato.  2) El tiempo de ejecución requerido por ENTEL S.A., para la ejecución del TRAMO 7, es de Ochenta (80) días Calendario, a partir de la suscripción del contrato (incluye el relevamiento y plan de tendido) |  |  |  |

1. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA A SER ENTREGADA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| **“SERVICIOS DE INSTALACIÓN, FUSIONES, PRUEBAS Y MEDIDAS DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS**  **Y PROVISIÓN DE MATERIALES“ PROYECTO: RN-2015-FBN** | | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | **MANDATORIO** | **Cumple /**  **No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **1** | **ENTREGA DE INFORMACIÓN PROCESADA** | El contratista deberá considerar que la información a ser presentada será en 3 ejemplares, en Formato Impreso y Digital. (CD)  - Formularios de relevamiento.  - Planos As Built en Formato A3 Originales (Digital e impreso Originales en carpetas independientes)  - Esquemas de longitudes físicas y ópticas.  - Datos Geo Referenciados GPS y Autocad. - Registro fotográfico. |  |  |  |
| **2** | **TEST DE CERTIFICACIÓN DEL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA** | El Oferente debe garantizar que los valores de pérdida en los empalmes en línea deben ser ≤ 0,1 dB y en ODF'S ≤ 0,5 dB. Se deberá utilizar una bobina de lanzamiento de la norma G.655.C, las mediciones se realizarán en ambos sentidos (Bidireccional) en 1310 y 1550 nm. **a) Retro difusión en la ventana de 1310 nm 1550 nm** en los segmentos de instalación. Se deben grabar las curvas y entregar en medio Impreso y Digital (CD), incluyendo la instalación del programa de análisis de curva OTDR. (3 ejemplares). |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| **“SERVICIOS DE INSTALACIÓN, FUSIONES, PRUEBAS Y MEDIDAS DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS**  **Y PROVISIÓN DE MATERIALES“ PROYECTO: RN-2015-FBN** | | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **2** | **(Continua)**  **TEST DE CERTIFICACIÓN DEL ENLACE DE FIBRA ÓPTICA** | Se deben grabar las curvas y entregar en medio digital e impreso. **b) Atenuación total de la sección en 1550 nm:**   * + - * Medido con Fuente Laser y medidor de potencia.       * Se utilizará el método de medición llamado por inserción.       * La medición por inserción se debe realizar de forma mono direccional.       * Se debe reportar los valores obtenidos en formularios de mantenimiento de Entel S.A.       * Los formatos para la entrega de documentación serán provistos por ENTEL S.A.       * Tabla de atenuaciones.       * Esquemáticos de longitudes ópticas.       * Esquemáticos de longitudes de tendido.       * Esquemáticos de conexiones. |  |  |  |

1. GARANTIAS

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| **“SERVICIOS DE INSTALACIÓN, FUSIONES, PRUEBAS Y MEDIDAS DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA ADSS**  **Y PROVISIÓN DE MATERIALES“ PROYECTO: RN-2015-FBN** | | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **No** | **CARACTERÍSTICA** | **REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Periodo de Garantía | Los oferentes deben incluir en su propuesta técnica, una garantía por buena ejecución de servicios por un (1) año calendario por el concepto de buena ejecución de obra y buena calidad de materiales provistos a partir de la puesta en servicio del enlace. |  |  |  |

1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN**  **SOBRE (100%)** |
| 1. | Cumplimiento de todos los puntos MANDATORIOS (Por cada tramo) | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| **CALIFICACIÓN TOTAL** | | **100 %** |

**La nota de aprobación es de 100%.**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRACIÓN** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente TBC, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación del TBC:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar el TBC durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación del TBC puede ser realizada como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en el TBC. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en el TBC, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Oferta Técnica (sobre “B”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”). No se procede al análisis de la Oferta Económica (sobre “C”) si el oferente no se habilita previamente en la evaluación de la Oferta Técnica (sobre “B”).
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas. Todo error considerado subsanable, será consignado en el Informe de Calificación.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas

* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en el TBC.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación, Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en el TBC; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el TBC.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de  la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Incumplimiento de Presentación de Documentos o Desistimiento de la Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación o incumpla en la presentación de los documentos solicitados en la carta de adjudicación en el plazo establecido y con las características solicitadas Entel S.A. dejará sin efecto la carta de adjudicación y ejecutará la Garantía de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y realizará el ajuste de precios con las empresas habilitadas; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | ……/201.. |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el TBC y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **MODELO DE CONTRATO (Sujeto a modificaciones de acuerdo al objeto de compra)** |

Conste por el presente documento, relativo a un Contrato Privado para la contratación de bienes y servicios para la “Provisión ……………………………………………………………………………….” elaborado en el marco de lo dispuesto por los Arts. 519 y 1297 del Código Civil Boliviano, que será elevado a instrumento público con el reconocimiento de firmas y rúbricas, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: PARTES CONTRATANTES**.- Intervienen en la suscripción del presente contrato por una parte:

* 1. La **EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A.**, con Matrícula de Comercio N° 00013290 expedida por FUNDEMPRESA, NIT 1020703023, representada legalmente por los señores Sergio Alberto Tejerina Camacho en su condición de Gerente Nacional de Clientes a.i. y Lorena Diva Molina Canedo en su condición de Gerente Nacional de Administración y Finanzas, ambos en virtud del Poder de Especial, Expreso y Suficiente N° 167/2016 de fecha 21/04/16 otorgado ante la Notaría de Fe Pública N° 037 a cargo del Dr. Dennys Eduardo Tapia Crespo del Distrito Judicial de La Paz; en adelante a los efectos del presente contrato se denominará **ENTEL S.A.** y por otra parte;
  2. La empresa **……………………………..**, con Matrícula de Comercio N° …………………., NIT ……………………, representada legalmente por el señor …………………….., en virtud del Poder …………………………………. Nº ……/…..de fecha ../../.., otorgado ante Notaría de Fe Pública Nº ……..a cargo de la ……………………………………….., del Distrito Judicial de …………………, en adelante a los efectos del presente contrato se denominará **PROVEEDOR**.

A los efectos del presente documento se podrá denominar a ENTEL S.A. y al PROVEEDOR de manera individual como “Parte” o “Partes” cuando la mención relacione a dichas empresas en forma conjunta.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**.-La Subgerencia de ……………………………………… mediante nota ……-…../…. de fecha ../../.. solicita a la Gerencia General el inicio de proceso para la ……………………………………, adjuntando para este efecto los Términos Básicos de Contratación y la previsión presupuestaria, aprobado por la Gerencia General mediante Hoja de Ruta - Correspondencia Interna/Externa N° ….. de fecha ../../...

ENTEL S.A. mediante publicación de prensa en fecha ../../.. invitó a las empresas interesadas en participar de la Licitación Pública N° ../2016 “ ……………………………………………….”, para que presenten sus propuestas en las oficinas de ENTEL S.A. hasta el día ../../.. horas 00:00.

En término hábil y oportuno presentaron sus propuestas las empresas: …………………………… …………………………………………………...

Realizada las evaluaciones a las propuestas presentadas, se emite el Informe Final mediante nota AFA-…/……..de fecha ../../16, correspondiente a la Licitación Pública N° …/2016 “…………………………” recomendando adjudicar este proceso a la empresa …………………………………….

ENTEL S.A. mediante nota GG-…../2016 de fecha ../../16, adjudica la Licitación Pública N° …./2016 “…………………………………………………………….” a la empresa ……………………………. aceptada por esta mediante nota ……………………de fecha ../../16.

**TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.**- Forman parte integrante e indivisible del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Términos Básicos de Contratación

2. Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

3. Carta de Adjudicación mediante nota GG-…./2016 de fecha ../../16.

4. Carta de Aceptación a la Adjudicación mediante nota ……………….. de fecha ../../16

**CUARTA: OBJETO**.- El presente contrato tiene por objeto la provisión de ……………………………………………………………………………………………; que el PROVEEDOR se obliga a proveer y ejecutar en estricto cumplimiento a lo establecido en el presente contrato y los Términos Básicos de Contratación.

**QUINTA: PRECIO E IMPUESTOS.-** El precio establecido para la provisión de los bienes y servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de USD………………….. (………………………………..00/100 Dólares Americanos).

Las partes establecen que el precio antes mencionado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluye todos los tributos vigentes en Bolivia a la fecha de suscripción.

Las obligaciones tributarias emergentes del presente contrato son de responsabilidad absoluta del PROVEEDOR, deslindando a ENTEL S.A. ante un eventual incumplimiento, reservándose ENTEL S.A. el derecho de requerir al PROVEEDOR si estimara necesario, el respaldo documental de su cumplimiento.

**SEXTA: MONEDA Y FORMA DE PAGO**.- La moneda de pago del presente contrato será en Dólares Americanos o su equivalente en Bolivianos al tipo de cambio establecido por el Banco Central de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

* 1. …………………………………………………………………………………………….
  2. …………………………………………………………………………………………….
  3. …………………………………………………………………………………………….

Cualquier tributo, emergente del presente contrato, pagadero fuera y dentro del territorio boliviano estará a cargo del PROVEEDOR.

En caso que los bienes provistos sufran alguna contingencia o desperfecto, el riesgo será asumido por el PROVEEDOR hasta el momento en que se firme el respectivo Certificado de Aceptación Provisional, a partir del cual el riesgo lo asume ENTEL S.A.

El PROVEEDOR de manera expresa, asume la responsabilidad absoluta y total por el pago recibido de ENTEL S.A., deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad y/o reclamo que pudieran efectuar terceras personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras.

**SÉPTIMA: VIGENCIA**.- El presente contrato tendrá un periodo de duración ………………………… (……) días calendario computable a partir de la suscripción del contrato y se extenderá hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo.

**OCTAVA: CALIDAD DEL SERVICIO.-** El PROVEEDOR será responsable de la calidad del servicio que provee, de acuerdo a los siguientes términos:

8.1 El PROVEEDOR deberá presentar a ENTEL S.A. un reporte mensual de los servicios realizados hasta el día cinco (5) del mes siguiente, con el objeto que la unidad solicitante y responsable de la supervisión del contrato, emita el Certificado de Control de Calidad de acuerdo a los trabajos ejecutados, documento que le permitirá solicitar el pago correspondiente.

8.2 Si ENTEL S.A. no formulara observaciones a los reportes presentados por el PROVEEDOR dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se considerarán aceptados por ENTEL S.A. a cuyo efecto la unidad solicitante deberá emitir el Certificado de Control de Calidad.

8.3 Si se presentaran observaciones en los servicios contratados o estos no cumplieran con lo requerido por ENTEL S.A. de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y el presente contrato, ENTEL S.A. podrá rechazarlos en todo o en parte, debiendo el PROVEEDOR subsanar a su costo todas las observaciones en un plazo no mayor a las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación por parte de ENTEL S.A.

8.4 Solucionados todos los reclamos y observaciones, ENTEL S.A. emitirá el Certificado de Control de Calidad, documento indispensable para efectuar los pagos en favor del PROVEEDOR.

**NOVENA: GARANTÍAS Y SEGUROS**.- Las garantías y seguros señaladas en la presente cláusula, serán exigibles y ejecutable de acuerdo a las leyes bolivianas, si el PROVEEDOR incumpliera con sus obligaciones o se negara a constituirlas o prorrogarlas cuando ENTEL S.A. lo solicite; ENTEL S.A. podrá resolver el contrato en el estado en que se encuentre, ejecutando la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

* 1. **Garantía de Cumplimiento de Contrato.-** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, elPROVEEDOR presentó a ENTEL S.A. la Boleta de Garantía N° ………………………… por la suma de USD………………… (……………………………………………..00/100 Dólares Americanos) con vigencia a partir del ../../16 hasta el ../../.., emitida por el Banco ………………. con la característica de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata a primer requerimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
  2. **Garantía de Calidad Técnica Ejecución de Servicios.-** El PROVEEDORgarantiza la Calidad Técnica por los Servicios de Instalación objeto del presente contrato por un periodo de … (.. año computable a partir de la emisión del Certificado de Aceptación Provisional.
  3. **Póliza de Responsabilidad Civil.-** Durante la vigencia del presente Contrato, el PROVEEDOR cubrirá de manera inclusiva pero no limitativa los siguientes riesgos de su personal: responsabilidad civil general y operacional, contractual, extracontractual, daños a la propiedad y daños humanos, con una Póliza de Responsabilidad Civil.
  4. **Póliza de Seguro Contra Accidentes.-** ElPROVEEDOR, durante la vigencia del presente Contrato cubrirá los riesgos por accidentes de su personal, con una Póliza de Seguro Contra Accidentes de Trabajo.

**DÉCIMA: INSPECCIONES Y PRUEBAS.-** El PROVEEDOR, será responsable de la calidad de los servicios que provee hasta el momento de su entrega de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

10.1 El PROVEEDOR en coordinación con ENTEL S.A. efectuarán las pruebas de inspección y aceptación, con el propósito de confirmar y verificar que los servicios se encuentren de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación.

10.1.1 Una vez efectuada con éxito entre ENTEL S.A. y el PROVEEDOR, las inspecciones y certificaciones de los equipos y servicios ejecutados, con el propósito de confirmar su calidad y operatividad asimismo se encuentren de acuerdo a lo establecido en los Términos Básicos de Contratación y estén listos para su uso, ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Provisional.

10.1.2 Si los servicios ejecutados no cumplen con lo establecido en los Términos Básicos de Contratación, así como las aclaraciones y respuestas acordadas entre partes; ENTEL S.A. podrá rechazarlas en todo o en parte, en este caso el PROVEEDOR deberá remplazar todos los servicios observados, los que una vez subsanados serán sometidos conjuntamente a la realización de verificación y aceptación.

10.1.3 Finalizadas las inspecciones y certificaciones de los los servicios ejecutados y en caso de existir observaciones, los que no cumplan con las condiciones requeridas no podrán ser recepcionados por ENTEL S.A., por el cual el PROVEEDOR deberá cambiar o reemplazar en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a partir de la fecha de finalización de las inspecciones y certificación.

10.2 **Aceptación Definitiva.-** Concluido el período de garantía de … (.. año desde la fecha de emisión del Certificado de Aceptación Provisional y solucionados todos los reclamos técnicos sobre los mismos, ENTEL S.A. emitirá el respectivo Certificado de Aceptación Definitiva.

**DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES.**- Al margen de las obligaciones establecidas en este Contrato, las Partes se comprometen a cumplir las siguientes:

* 1. El PROVEEDOR:

11.1.1 Entregar todos los equipos y accesorios objeto del presente contrato totalmente nuevos y sin uso.

11.1.2   En caso de existir dudas sobre los bienes o servicios objeto del presente contrato, consultar en forma inmediata y oportunamente a la supervisión de ENTEL S.A.

11.1.3   Custodiar y resguardar la integridad de los equipos y accesorios en todo momento mediante el uso de herramientas, métodos adecuados de conservación.

11.1.4 Contar con garantías y seguros para el cumplimiento del presente contrato en previsión y resguardo de su personal o daño a terceros.

11.1.5 Presentar y entregar toda la documentación técnica solicitada de acuerdo a lo requerido por ENTEL S.A.

11.1.6 El supervisor, será el interlocutor oficial con ENTEL S.A. y será responsable de la ejecución y seguimiento de la entrega de los equipos y accesorios en los lugares determinados por ENTEL S.A.

11.1.7    Garantizar que los equipos y accesorios objeto del presente contrato se encuentren en perfectas condiciones, sin ningún daño, mediante un certificado emitido a favor de ENTEL S.A.

11.1.8    Responder por los vicios ocultos o mala calidad de los equipos y accesorios objeto del presente contrato, según lo establecido en el código civil boliviano.

11.1.9   Contar con un stock de repuestos que garanticen la calidad de los equipos y accesorios, durante el período de garantía.

11.1.10 Durante la ejecución del proyecto, deberá contar con el suficiente personal técnico calificado y con experiencia certificada para cumplir con el objeto del presente contrato, para lo cual deberá presentar las Hojas de Vida a ENTEL S.A. debidamente documentadas de cada una de las personas que participarán en el proyecto, con una anticipación de diez (10) días hábiles previos al inicio de actividades.

11.1.11 Si el PROVEEDOR determina la desvinculación de cualquiera de sus funcionarios que participa en la ejecución del presente contrato, deberá proceder a su reemplazo dentro de las veinticuatro (24) horas de producido la desvinculación para que no afecte el cronograma de ejecución del presente contrato e informar a ENTEL S.A. dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

11.1.12 El PROVEEDOR será responsable de gestionar y obtener la habilitación laboral en Bolivia para su personal extranjero que ingresen al país para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Debiendo para tal efecto contar con todos los seguros establecidos por Ley, deslindando a ENTEL S.A. de cualquier responsabilidad inherente.

11.1.13 ENTEL S.A. no tendrá en ningún momento y bajo ningún concepto relación laboral con el personal del PROVEDOR por lo que será de su absoluta obligación cumplir a cabalidad con lo establecido en la Ley General del Trabajo de Bolivia y demás disposiciones sociales y laborales vigentes, efectuando todos los pagos que por aplicación de las mismas deba realizar.

11.1.14 El PROVEEDOR faculta a ENTEL S.A. verificar el cumplimiento de las obligaciones del PROVEEDOR respecto a sus dependientes laborales asignados a tareas emergentes del presente contrato; las irregularidades evidenciadas serán reportadas a las instancias pertinentes, independientemente de las medidas que pueda asumir con relación al presente contrato.

11.1.15 El PROVEEDOR proveerá a su personal de una Credencial de Identificación, en la que estará claramente impreso el nombre de la persona, fotografía y el distintivo del empleador, a este efecto el personal de PROVEEDOR deberá portar en un lugar visible dicha credencial y presentar la misma al personal de ENTEL S.A. y cuando éste así lo requiera.

11.1.16 El personal del PROVEEDOR en tanto y cuanto se encuentre en ambientes, vehículos, predios, etc. de ENTEL S.A. deberá cumplir con todos los procedimientos y normas de seguridad establecidas por ENTEL S.A.

11.1.17 Durante la ejecución del contrato y el periodo de garantía proporcionará un toll free para que ENTEL efectúe cualquier consulta que requiera.

11.1.18 El PROVEEDOR deberá entregar a ENTEL S.A. los manuales de los bienes, operación, instalación y detección de fallas. Los manuales serán en español y/o inglés en discos ópticos (CD – ROM) y también en medios impresos, entendiéndose como “Información Confidencial”.

11.1.19 Cumplir con la legislación laboral boliviana sobre seguridad industrial, accidentes de trabajo y cumplimiento total de lo dispuesto en materia de Protección Medio Ambiental.

* 1. ENTEL S.A.
     1. Efectuar a favor del PROVEEDOR, los pagos por el objeto del contrato, en los plazos y forma previstos.
     2. Proporcionar al personal del PROVEEDOR autorizaciones para el ingreso y uso de ambientes, en caso de ser necesario.
     3. Disponer de personal para la recepción de los servicios objeto del presente contrato.

# DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN.- La responsabilidad de supervisión, fiscalización y verificación del cumplimiento del presente contrato por parte de ENTEL S.A. estará a cargo de la Subgerencia de ……………………………………………………………………………………...

**DÉCIMA TERCERA: MULTAS.-** En casos de incumplimiento de plazos del PROVEEDOR en la entrega de los bienes y servicios objeto del presente contrato, ENTEL S.A. aplicará las siguientes multas:

13.1 Las multas aplicadas al PROVEEDOR son del cero punto cinco por ciento (0.5%) por día calendario demorado, sobre el valor total del bien o servicio entregado a ENTEL S.A. fuera de plazo, con carácter acumulativo hasta un valor máximo del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. En caso que el monto acumulado exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato ENTEL S.A. aplicará las multas de manera acumulativa hasta el porcentaje máximo señalado o facultativamente ENTEL S.A. según sus intereses, podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de ejecutar la garantía de cumplimiento de contrato y exigir el resarcimiento por daños y perjuicios.

13.2 ENTEL S.A., notificará al PROVEEDOR, de manera oficial sobre la aplicación de multas. El PROVEEDOR, podrá presentar los descargos que considere necesarios dentro del plazo de tres (3) días calendario de recibida la notificación. Los descargos serán considerados o desestimados por ENTEL S.A., en caso de improcedencia se aplicarán las multas notificadas al Proveedor. Es atribución de ENTEL SA considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de prueba.

13.3 En caso que por error u omisión del PROVEEDOR, o por retrasos en el cumplimiento de las actividades bajo su responsabilidad, ENTEL S.A. incurra por cuenta propia en gastos adicionales y extraordinarios, el PROVEEDOR tiene la obligación de resarcir los montos correspondientes de dichos gastos en cuentas bancarias de ENTEL S.A.

**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES Y/O CAMBIOS.-** El PROVEDOR no podrá hacer modificaciones y/o cambios en los servicios contratados sin autorización expresa y por escrito de ENTEL.

Si por efecto de modificaciones introducidas por el PROVEEDOR hubiese mayores costos en la ejecución del presente contrato, estos incrementos deberán ser cubiertos por el PROVEDOR, en caso que las modificaciones y/o cambios fuesen solicitadas por ENTEL los mayores costos serán cubiertos por ENTEL.

ENTEL tiene la potestad de modificar o redistribuir la instalación del equipamiento disponible en función a sus requerimientos, los costos extras incurridos en el cumplimiento de dicha modificación serán asumidos por ENTEL.

Los cambios y/o modificaciones al presente contrato deberán ser acordadas mediante la suscripción de una adenda o contrato modificatorio.

En caso de que por las características del proyecto o por necesidad de ENTEL S.A., se requirieran adicionar el número de equipos de la plataforma objeto del presente contrato, tanto los equipos como los servicios mantendrán los precios unitarios contenidos en la Propuesta Técnica y Económica del PROVEEDOR y aceptada por ENTEL S.A.

**DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.- Las Partes acuerdan y se comprometen a realizar esfuerzos razonables para resolver cualquier discrepancia, desacuerdo o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente, con el presente contrato o sobre el incumplimiento del mismo.

Si las Partes no logran un acuerdo en el plazo de treinta (30) días calendarios computables a partir de la fecha en que cualquiera de ellas notifique a la otra su intención de solucionar su reclamo o controversia, estas convienen que las mismas serán resueltas en la jurisdicción ordinaria de la ciudad de La Paz.

**DÉCIMA SEXTA: NORMAS SOCIO LABORALES**.- Las Partes declaran expresamente que el presente contrato no da lugar a una relación de carácter laboral entre ellas; los efectos están sujetos a las disposiciones legales previstas en los Arts. 454 y 519 del Código Civil Boliviano. El PROVEEDOR se compromete a cumplir con la legislación laboral y social vigente, así como con las obligaciones socio laboral respecto de sus trabajadoras y trabajadores.

En caso que ENTEL S.A. resultase condenada al pago de obligaciones socio – laborales emergentes del presente contrato, la resolución que determine un monto económico en su contra, tendrá la calidad de título ejecutivo de plazo vencido, con suma liquida y exigible, por tanto ENTEL S.A. podrá iniciar la acción civil ejecutiva contra el PROVEEDOR sin perjuicio de adoptar otras acciones legales por daños y perjuicios.

**DÉCIMA SÉPTIMA: NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**.- El PROVEEDOR se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones sobre Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar.

Cualquier sanción y/o multa interpuesta por los órganos competentes contra ENTEL S.A. por el incumplimiento del PROVEEDOR a estas disposiciones, serán de exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, quien asumirá las sanciones y/o multas que se generen. ENTEL S.A. en función a la gravedad de las sanciones y/o multas interpuestas por los órganos competentes podrá seguir las acciones legales contra el PROVEEDOR a fin de resarcirse de cualquier daño o perjuicio que las sanciones generen.

**DÉCIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.-** Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito o de fuerza mayor. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza no controlable o predecible como catástrofes, inundaciones, epidemias, etc. o hechos provocados por el hombre como ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana nacional. En estos casos la parte afectada deberá comunicar y proporcionar a la otra parte, la información disponible que permita corroborar el hecho.

Comprobada la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el plazo de la ejecución del contrato será ampliado en el mismo número de días que motivó el hecho. Es atribución de ENTEL S.A. considerar o rechazar los descargos presentados por el proveedor por falta de insuficiencia de prueba.

**DÉCIMA NOVENA: PROHIBICIÓN DE COMPETENCIA**.- El PROVEEDOR asume la obligación de no competir con los servicios que presta ENTEL S.A., si se evidencia la competencia directa o indirecta, el presente contrato podrá ser resuelto y se procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno. Independientemente del resarcimiento por daños y perjuicios ocasionados

**VIGÉSIMA: ENMIENDAS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICACIONES.-** Lo estipulado en el presente documento, podrá ser enmendado, complementado y modificado por razones que importen interés de las partes, debiendo para el efecto suscribirse el contrato modificatorio necesario. En caso de modificaciones en el plazo o en el monto del contrato, se suscribirán las Adendas de conformidad a lo establecido en los procedimientos internos de ENTEL S.A.; siempre y cuando exista una evaluación escrita favorable de la Unidad Solicitante y justificación para la ampliación del plazo y/o monto emitido, así como la correspondiente cobertura presupuestaria y autorización de Gerencia General.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA O SUBROGACIÓN.-** Las Partes, se comprometen a no transferir, ceder o subrogar total o parcialmente el presente contrato, a terceras personas, bajo ningún título, sin  autorización previa y escrita de la otra, bajo pena de resolución y el inicio de las acciones legales respectivas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

22.1 Por ENTEL S.A.:

22.1.1 Cuando el PROVEEDOR, incurra en negligencia o cometa incumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato.

22.1.2 Quiebra declarada del PROVEEDOR.

22.1.3 Si el PROVEEDOR se disuelve como sociedad.

22.1.4 Facultativamente si la aplicación de sanciones alcanza al porcentaje de multas expresado en el presente contrato.

22.2 Por el PROVEEDOR.

22.2.1 Si ENTEL S.A. demora injustificadamente en los pagos acordados.

ENTEL S.A. realizará la evaluación del incumplimiento y podrá definir si es aplicable la resolución del contrato ya sea parcial o total, sin que el PROVEEDOR, tenga la posibilidad de impugnar tal decisión.

Si la resolución es por causa imputable al PROVEEDOR, la garantía de cumplimiento de contrato se consolidará a favor de ENTEL S.A., sin perjuicio de la obligación del PROVEEDOR, de resarcir a ENTEL S.A. por los daños y perjuicios ocasionados.

Si la resolución es por causa imputable a ENTEL S.A. se realizará la liquidación del contrato evaluando los bienes y servicios entregados y no pagados, y los gastos efectivos en los que hubiese incurrido el PROVEEDOR, los que serán pagados por ENTEL S.A. y procederá con la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

Para procesar la resolución del contrato por cualquiera de las causales señaladas, la parte interesada, dará aviso por escrito a la otra, de su intención de resolverlo, señalando la causal que aduce. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas y normalizara el desarrollo de los bienes, el requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención se dará por retirado.

Caso contrario, si al vencimiento del término de los cinco (5) días hábiles no existe ninguna respuesta, la resolución se consolidará a favor del solicitante. Las Partes pueden acordar la resolución del contrato mediante la suscripción de un Acuerdo Transaccional.

**VIGÉSIMA TERCERA: CONCLUSIÓN ANTICIPADA**.- En caso que por razones regulatorias y/o decisión empresarial de ENTEL S.A. se determine adelantar la fecha de conclusión del presente contrato en su totalidad o parcialmente, ENTEL S.A. comunicará al PROVEEDOR con treinta (30) días calendario de anticipación.

**VIGÉSIMA CUARTA: AUDITAJE.-** ENTEL S.A., podrá ejercer el derecho, si el caso aconseja, de realizar en cualquier momento auditorias técnicas o de cumplimiento que incluya la verificación de procesos y procedimientos de trabajo referidos a la ejecución del objeto del presente contrato, que garanticen la efectividad, eficiencia, seguridad y control de operaciones, de acuerdo a las características del servicio contratado.

**VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD.-** El PROVEEDOR acuerda que toda información a la que tenga acceso de manera directa o indirecta, emergente del presente contrato será considerada confidencial, razón por la que se obliga a nombre propio y/o de terceros relacionados, a utilizar toda la información a la cual tenga acceso únicamente en el marco del presente contrato, desde su inicio e indefinidamente; sujetándose caso contrario, a las sanciones que la ley prevé, haciéndose responsable de los daños y perjuicios ocasionados.

La información es de propiedad exclusiva de ENTEL S.A., razón por la cual el PROVEEDOR está expresamente prohibido de utilizar la misma para fines distintos a los señalados en este contrato.

No se considerará como infidencia, la entrega de información en cumplimiento a una orden judicial o requerimiento fiscal, emitidos en el marco de la norma, por una autoridad competente, en cuyo caso el PROVEEDOR asume la obligación de comunicar a ENTEL S.A. de manera inmediata antes del cumplimiento de tal obligación.

**VIGÉSIMA SEXTA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS**.- El PROVEEDOR se obliga tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión de sus servicios dentro de este contrato, exonerando de este tipo de obligación a ENTEL S.A.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES**.- Toda comunicación entre Partes emergente del presente contrato, deberán ser entregadas en los siguientes domicilios:

27.1 A ENTEL S.A.:

Dirección: Calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower.

Teléfono: 2141010

La Paz – Bolivia

27.2 El PROVEEDOR:

Dirección: Calle ………………………………………………………………….

Teléfonos: ……………………… …………………………..

La Paz – Bolivia

**VIGÉSIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD.-** Nosotros, Sergio Alberto Tejerina Camacho y Lorena Diva Molina Canedo en representación de ENTEL S.A. y ……………………………….. en representación del PROVEEDOR**,** manifestamos nuestra plena conformidad con todas las cláusulas precedentes comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, en constancia de ello suscribimos el presente documento en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez legal, en la ciudad de La Paz a los …………………….. (..) días del mes de ………….. del año dos mil dieciséis.

|  |  |
| --- | --- |
| Sergio Alberto Tejerina Camacho  **Gerente Nacional de Clientes a.i.**  **ENTEL S.A.** | Lorena Diva Molina Canedo  **Gerente Nacional de Administración y Finanzas ENTEL S.A.** |

……………………………

**Representante Legal**

**………………………**

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)